



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2.458 /

RETIRO, 29 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 2.292 "Jornadas informativas y de trabajo de autoridades con Pobladores de distintas Juntas de vecinos de la Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar un servicio de banquetería para apoyar el desarrollo de 10 reuniones en distintos puntos de la Comuna a partir del día 01 y hasta el día 11 de Septiembre de 2012.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar este servicio de acuerdo a los requerimientos necesarios para llevarlo a cabo, incluyendo movilización propia y contemplando todos los factores necesarios para la atención de 60 personas en cada sector.
- 3.- Que el proveedor posee la experiencia requerida para realizar este servicio en óptimas condiciones garantizando la calidad en la ejecución de esta producción banquetera, lo que esta respaldado por servicios realizados anteriormente a la I. Municipalidad de Retiro.
- 4.- Que posee todo lo indispensable para que este servicio se lleve a cabo con la mayor operatividad, refiriéndonos a manteles, vajilla, cuchillería, personal, etc.

DECRETO:

1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Marcia Angélica Pérez Guerrero, RUN:10.625.052-9

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.450.000.- IVA Incluido, por concepto de pago de banquetería para la atención de 600 personas en distintos puntos de la comuna, (banquetería consistente en 1.200 empanadas de queso, 150 litros de bebida gaseosa, 150 litros de jugo natural, 40 tortas de 30 personas cada una, cubiertos, vasos y platos desechables incluidos, mantelería, movilización y personal incluido). Este servicio se realizará a partir desde el día 01 y hasta el día 11 de Septiembre de 2012.

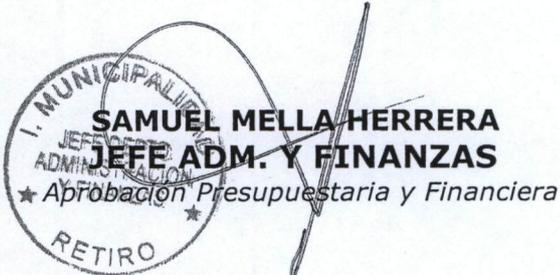
(continua al reverso)

3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 2.292, imputación 22.12.003.000.003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/SMH/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /